

Sesión del 29 de noviembre del 2016

Convenios:

a. California State University, Fresno, USA.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Memorandum de Entendimiento (Convenio) entre California State University, Fresno, Estados Unidos, y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma, de fecha 10 de mayo del 2016.

b. Universidade Federal Fluminense, de Niterói, Brasil.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Convenio Marco de cooperación académica, cultural, científica entre la Universidade Federal Fluminense, de Niterói, Brasil y la Universidad Ricardo Palma de fecha 04 de octubre del 2016.

c. Corporación Politécnico de la Costa Atlántica, de Barranquilla.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Convenio Marco de cooperación académica, cultural, científica y tecnológica entre la Corporación Politécnico de la Costa Atlántica, de Barranquilla, Colombia y la Universidad Ricardo Palma, de fecha 08 de noviembre del 2016.

d. Tribunal Constitucional del Perú.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Convenio Marco de cooperación interinstitucional entre el Tribunal Constitucional del Perú y la Universidad Ricardo Palma, de fecha 28 de noviembre del 2016.

e. Convenio Específico N°001 al Convenio Marco de cooperación interinstitucional suscrito con el Tribunal Constitucional del Perú.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Convenio Específico N°001 al Convenio Marco de cooperación interinstitucional suscrito entre el Tribunal Constitucional del Perú y la Universidad Ricardo Palma, de fecha 28 de noviembre del 2016.

"XIX Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, UDUAL".

a. Participación del señor Rector.

El Consejo Universitario acordó: autorizar la participación del señor Rector de la Universidad Ricardo Palma, doctor Elio Iván Rodríguez Chávez, en la "XIX Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, UDUAL" con el tema "Construyendo el espacio latinoamericano y caribeño de educación superior y el futuro de la autonomía" y como expositor en el Panel "Autonomía Universitaria", a realizarse del 01 al 02 de diciembre del 2016 en la Universidad Nacional de Córdoba, y su viaje a la ciudad de Córdoba, Argentina, del 30 de noviembre al 03 de diciembre del 2016, en uso de la invitación de la Secretaría General de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, UDUAL, en comisión de servicio.

b. Encargo del despacho del Rectorado.

El Consejo Universitario acordó: encargar el despacho del Rectorado al señor Vicerrector Académico, doctor Manuel Oswaldo Huamán Guerrero, mientras dure la ausencia del señor Rector, de conformidad con lo dispuesto por el inciso b) del artículo 92° del Estatuto adecuado de la Universidad.



Convenio de Movilidad Estudiantil suscrito con la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, Asociación Civil de Puebla, México.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Convenio de Movilidad Estudiantil entre la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, Asociación Civil de Puebla, México y la Universidad Ricardo Palma, de fecha 09 de noviembre del 2016.

Ciclo de Verano:

a. Créditos para matricularse en el Ciclo 2017-0.

El Consejo Universitario acordó: aprobar que en el Ciclo de Verano 2017-0 los alumnos podrán matricularse en un máximo de 10 créditos.

b. Carga no lectiva: Coordinadores Ciclo de Verano 2017-0.

El Consejo Universitario aprobó el cuadro de carga no lectiva correspondiente a los Coordinadores del Ciclo de Verano 2017-0, que forma parte del presente acuerdo.

Carga No Lectiva del Ciclo de Verano 2017-0

Unidad Orgánica	Cargo	Profesor	Horas No Lectivas
Comisión Central	Coordinador General	Eduardo del Valle Días	(*)
	Coordinador Adjunto	Jaime Velásquez Traverso	32
Facultad de Ciencias Económicas 5 Carreras	Coordinador Responsable	Aurelio Huaccha Estrada	31
	Coordinador Adjunto	Víctor Merino Escalante	21
Facultad de Arquitectura 1 Carrera	Coordinador Responsable	Elías Aspiazu Edwards	22
Facultad de Ingeniería 5 Carreras	Coordinador Responsable	Juan Rivas Vera	22
	Coordinador Adjunto	Néstor Rosas Martínez	22
Facultades de Medicina y Biología 2 Carreras	Coordinadora Responsable	Liudmila Nevsgoda Banaskaya	25
Facultad de Psicología 1 Carrera	Coordinador Responsable	Carlos Gutiérrez Ramírez	18
Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas 1 Carrera	Coordinador Responsable	Juan Moreno Alva	18
Facultad de Derecho y Ciencia Política 1 Carrera	Coordinador Responsable	Magdiel Gonzales Ojeda	(*)
Programa de Estudios Básicos (PEB)	Coordinador Responsable	Julio C. Zegarria Valdivia	22

(*) Dentro de sus funciones



Carga no lectiva para docentes nombrados y contratados de todas las Facultades, carreras y Escuela de Posgrado.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, la propuesta de Carga No Lectiva del semestre 2016-II, para docentes nombrados y contratados de todas las Facultades, carreras y Escuela de Posgrado, adecuada al artículo 83º de la Ley Universitaria N°30220 y al artículo 114º del Estatuto de la Universidad, según los cuadros cuyos textos adjuntos forman parte del presente acuerdo:
 - Relación de 242 docentes nombrados y contratados de todas las Facultades, carreras, Escuela de Posgrado y áreas administrativas, con 40 horas, aprobadas con Acuerdo de Consejo Universitario N° 2373-2016.
 - Propuesta, en vía de regularización, para los pagos correspondientes de 71 docentes nombrados y contratados de todas las Facultades, carreras, Escuela de Posgrado y áreas administrativas, a 40 horas, autorizando los pagos correspondientes.
 - Lo que hace un total de 313 docentes a tiempo completo, dando cumplimiento al 25% que exige la Ley Universitaria N°30220.
2. Autorizar a la Oficina Central de Planificación habilitar las partidas presupuestales correspondientes; así como, a la Oficina de Economía y a la Oficina de Personal, efectuar los pagos de remuneraciones dispuestas, a partir del 22 de agosto del 2016, con el inicio del semestre 2016-II.

Calendario y Costos del Concurso de Admisión para el semestre académico 2017-I de las Segundas Especialidades.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el Calendario del Concurso de Admisión 2017-I de las Segundas Especialidades Profesionales.
2. Aprobar la relación de Programas de Segunda Especialidad y Costos.
3. Aprobar el costo por la Constancia de Ingreso.

Auspicios académicos:

a. Oficio N°3247-2016-FMH-D.

El Consejo Universitario acordó: autorizar, en vía de regularización, el auspicio académico de la Universidad Ricardo Palma para el *I Curso de Deportes Adaptados*, a desarrollarse los días 13, 14 y 15 de octubre del 2016, a pedido del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

b. Oficio N°3248-2016-FMH-D.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el auspicio académico de la Universidad Ricardo Palma para el *Curso de Estrabismo y Oftalmología Pediátrica-2016*, a desarrollarse del 05 de diciembre del 2016 al 13 de enero del 2017, a pedido del Instituto Nacional de Oftalmología.

Contratación del Estudio Muñiz, Ramírez, Pérez-Taiman & Olaya Abogados.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la contratación del Estudio Muñiz, Ramírez, Pérez-Taiman & Olaya Abogados, para consultoría y asesoría legal en aspectos laborales, aceptando la opción a) para el pago de los honorarios mensuales,



autorizar a la Oficina Central de Planificación la habilitación de la partida presupuestal respectiva y autorizar al señor Rector, doctor Elio Iván Rodríguez Chávez, para que en representación de la Universidad, suscriba la documentación correspondiente.

Resultados del proceso de reasignación y cobertura de vacantes:

a. Examen Promocional 2017-I.

El Consejo Universitario aprobó los resultados del proceso de reasignación y cobertura de vacantes del Examen Promocional 2017-I.

b. Examen Final del Programa Especial para Escolares 2017-I del Centro Pre Universitario.

El Consejo Universitario aprobó los resultados del proceso de reasignación y cobertura de vacantes del Examen Final del Programa Especial para Escolares 2017-I del Centro Pre Universitario.

Revalidaciones:

a. Revalidación del Título de Especialista de Mayr Antonio Estribi Barria.

El Consejo Universitario acordó:

1. Revalidar el Título de Especialista en Cirugía General de don Mayr Antonio Estribi Barria, otorgado por la Universidad Escuela Latinoamericana de Medicina de la República de Cuba, con la denominación de Especialista de Primer Grado en Cirugía General; revalidación que fue aprobada por el Consejo de la Facultad de Medicina Humana por Resolución de Consejo de Facultad N°773-2016-FMH del 24 de noviembre de 2016, por haber cumplido con los requisitos académicos, legales y reglamentarios, quedando habilitado para el ejercicio profesional de la Especialidad de Cirugía General en el Perú.
2. Disponer que en el reverso del Título de Especialista en Cirugía General de don Mayr Antonio Estribi Barria, el Secretario General de la Universidad deberá anotar la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina Humana N°773-2016-FMH del 24 de noviembre de 2016, el número y fecha de la presente Resolución de Consejo Universitario, debiendo constar la fecha de la anotación.
3. Disponer que el Título de Especialista en Cirugía General revalidado de don Mayr Antonio Estribi Barria, deberá inscribirse en los Libros de Grados y Títulos de la Facultad de Medicina Humana y de la Secretaría General.
4. Encargar al Vicerrectorado Académico el cumplimiento de la presente Resolución.

b. Título de Especialista de Yelitza Pérez Castañeda.

El Consejo Universitario acordó:

1. Revalidar el Título de Especialista en Anestesiología de doña Yelitza Pérez Castañeda, otorgado por la Universidad Centroccidental de Venezuela, con la denominación de Especialista en Anestesiología por el Título de Especialista en Anestesiología; revalidación que fue aprobada por el Consejo de la Facultad de Medicina Humana por Resolución de Consejo de Facultad N°771-2016-FMH del 24 de noviembre de 2016, por haber cumplido con los



requisitos académicos, legales y reglamentarios, quedando habilitada para el ejercicio profesional de la Especialidad en Anestesiología en el Perú.

2. Disponer que en el reverso del Diploma del Título de Especialista en Anestesiología de doña Yelitza Pérez Castañeda, el Secretario General de la Universidad deberá anotar la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina Humana N°771-2016-FMH del 24 de noviembre de 2016, el número y fecha de la presente Resolución de Consejo Universitario, debiendo constar la fecha de la anotación.
3. Disponer que el Diploma de Título de Especialista en Anestesiología revalidado de doña Yelitza Pérez Castañeda, deberá inscribirse en los Libros de Grados y Títulos de la Facultad de Medicina Humana y de la Secretaría General.
4. Encargar al Vicerrectorado Académico el cumplimiento de la presente Resolución.

c. Revalidación del Título Profesional de Narendar Kumar.

El Consejo Universitario acordó:

1. Revalidar el título profesional de Médico Cirujano de don Narendar Kumar, otorgado por La Escuela Latinoamericana de Medicina de la República de Cuba, con la denominación de Doctor en Medicina por el título profesional de Médico Cirujano; revalidación que fue aprobada por el Consejo de la Facultad de Medicina Humana por Resolución de Consejo de Facultad N°772-2016-FMH del 24 de noviembre de 2016, por haber cumplido con los requisitos académicos, legales y reglamentarios, quedando habilitado para el ejercicio profesional de Médico Cirujano en el Perú.
2. Disponer que en el reverso del Diploma del Título Profesional de Médico Cirujano de don Narendar Kumar, el Secretario General de la Universidad deberá anotar la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina Humana N°772-2016-FMH del 24 de noviembre de 2016, el número y fecha de la presente Resolución de Consejo Universitario, debiendo constar la fecha de la anotación.
3. Disponer que el Título Profesional de Médico Cirujano revalidado de don Narendar Kumar, deberá inscribirse en los Libros de Grados y Títulos de la Facultad de Medicina Humana y de la Secretaría General.
4. Encargar al Vicerrectorado Académico el cumplimiento de la presente Resolución.

d. Revalidación del Título Profesional de Shoaib Sheeraz.

El Consejo Universitario acordó:

1. Revalidar el título profesional de Médico Cirujano de don Shoaib Sheeraz, otorgado por La Escuela Latinoamericana de Medicina de la República de Cuba, con la denominación de Doctor en Medicina por el título profesional de Médico Cirujano; revalidación que fue aprobada por el Consejo de la Facultad de Medicina Humana por Resolución de Consejo de Facultad N°770-2016-FMH del 24 de noviembre de 2016, por haber cumplido con los requisitos académicos, legales y reglamentarios, quedando habilitado para el ejercicio profesional de Médico Cirujano en el Perú.



2. Disponer que en el reverso del Diploma del Título Profesional de Médico Cirujano de don Shoaib Sheeraz, el Secretario General de la Universidad deberá anotar la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina Humana N°770-2016-FMH del 24 de noviembre de 2016, el número y fecha de la presente Resolución de Consejo Universitario, debiendo constar la fecha de la anotación.
3. Disponer que el Título Profesional de Médico Cirujano revalidado de don Shoaib Sheeraz, deberá inscribirse en los Libros de Grados y Títulos de la Facultad de Medicina Humana y de la Secretaría General.
4. Encargar al Vicerrectorado Académico el cumplimiento de la presente Resolución.

e. Título Profesional de Majid Iqbal.

El Consejo Universitario acordó:

1. Revalidar el título profesional de Médico Cirujano de don Majid Iqbal, otorgado por La Escuela Latinoamericana de Medicina de la República de Cuba, con la denominación de Doctor en Medicina por el título profesional de Médico Cirujano; revalidación que fue aprobada por el Consejo de la Facultad de Medicina Humana por Resolución de Consejo de Facultad N°769-2016-FMH del 24 de noviembre de 2016, por haber cumplido con los requisitos académicos, legales y reglamentarios, quedando habilitado para el ejercicio profesional de Médico Cirujano en el Perú.
2. Disponer que en el reverso del Diploma del Título Profesional de Médico Cirujano de don Majid Iqbal, el Secretario General de la Universidad deberá anotar la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina Humana N°769-2016-FMH del 24 de noviembre de 2016, el número y fecha de la presente Resolución de Consejo Universitario, debiendo constar la fecha de la anotación.
3. Disponer que el Título Profesional de Médico Cirujano revalidado de don Majid Iqbal, deberá inscribirse en los Libros de Grados y Títulos de la Facultad de Medicina Humana y de la Secretaría General.
4. Encargar al Vicerrectorado Académico el cumplimiento de la presente Resolución.

f. Título Profesional de Bilal Kahan.

El Consejo Universitario acordó:

1. Revalidar el título profesional de Médico Cirujano de don Bilal Kahan, otorgado por La Escuela Latinoamericana de Medicina de la República de Cuba, con la denominación de Doctor en Medicina por el título profesional de Médico Cirujano; revalidación que fue aprobada por el Consejo de la Facultad de Medicina Humana por Resolución de Consejo de Facultad N°768-2016-FMH del 24 de noviembre de 2016, por haber cumplido con los requisitos académicos, legales y reglamentarios, quedando habilitado para el ejercicio profesional de Médico Cirujano en el Perú.
2. Disponer que en el reverso del Diploma del Título Profesional de Médico Cirujano de don Bilal Kahan, el Secretario General de la Universidad deberá anotar la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina Humana N°768-



2016-FMH del 24 de noviembre de 2016, el número y fecha de la presente Resolución de Consejo Universitario, debiendo constar la fecha de la anotación.

3. Disponer que el Título Profesional de Médico Cirujano revalidado de don Bilal Kahan, deberá inscribirse en los Libros de Grados y Títulos de la Facultad de Medicina Humana y de la Secretaría General.
4. Encargar al Vicerrectorado Académico el cumplimiento de la presente Resolución.

Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada, EPEL.

El Consejo Universitario acordó:

1. Dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Universitario N°2571-2016 adoptado en la sesión de fecha 08 de noviembre del 2016, de suspensión temporal de ingreso al Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada, EPEL.
2. Aprobar la ampliación del proceso de admisión del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada, EPEL, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y del Programa EPEL Traducción (Especialidad, Inglés) hasta el mes de febrero del año 2017.
3. Disponer la implementación de los nuevos planes de estudios del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada - EPEL, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y del Programa EPEL-Traducción que administra la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas, y su respectiva adecuación a la dispuesto en el Art.40° de la Ley 30220, que prescribe en su último párrafo: "Los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad. Tienen una duración mínima de cinco años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año". La vigencia de los nuevos planes regirá a partir del año 2017, de acuerdo a la programación específica y con alcance a los estudiantes ingresantes y matriculados luego del proceso de admisión 2016.
4. Disponer que la Coordinación General del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada, EPEL, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, presente a la brevedad el proyecto de adecuación del Plan Curricular del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada, EPEL, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, para su aplicación a partir del mes de marzo del año 2017.

Programación y Presupuesto: Talleres de Análisis y Responsabilidades derivadas del Nuevo Modelo de SINEACE.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la programación y el presupuesto para el desarrollo de los Talleres de Análisis y Responsabilidades derivadas del Nuevo Modelo de SINEACE, a cargo del magíster Richard Torchiani Garaycochea, de la Dirección de Evaluación y Acreditación-Educación Superior Universitaria.

Apoyo económico: Doctora Rosa Filipchuk de Romero.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el apoyo económico a la doctora Rosa Filipchuk de Romero, por su participación en la Conferencia Mundial de los Institutos Confucio en la ciudad de Kunming, Yunnan, China, del 09 al 11 de diciembre del



2016 y autorizar a la Oficina Central de Planificación la habilitación de la partida presupuestal.

Apoyo económico: Publicación de la Revista YUYAKUSUN N°9.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el apoyo económico para la publicación de la Revista YUYAKUSUN N°9 del Departamento de Humanidades correspondiente al año 2016.

Auspicio económico.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el auspicio económico para el espectáculo unipersonal "Aaay Mísero de Mí", a realizarse el jueves 08 de diciembre del 2016, en el Auditorio del Centro Cultural Ccori Wasi.

Apoyo económico:

a. Estudiantes y egresados de la Facultad de Ingeniería.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el apoyo económico a ser habilitado con los excedentes adicionales generados por la Dirección General de Administración, a los estudiantes y egresados de la Facultad de Ingeniería, para participar en el evento INTERNATIONAL ROBOT-SUMO TOURNAMENT 2016 "Gran Final" a realizarse el 18 de diciembre del 2016 en Tokio, Japón. La relación de los estudiantes egresados es como sigue: Juan Ernesto Casanova Gonzales, Antony Celso Carrión Hurtado, Alvaro José Herrera Távara, Enzo Pietro Jesús Morán Ugarelli y Rafael Marcel Sánchez Soto.

b. Docente Doris Woolcott Saavedra.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el apoyo económico para la docente Doris Woolcott Saavedra, de la Facultad de Psicología, por su participación en el "VIII Congreso Internacional de Organizaciones que luchan contra la trata de personas, RATT-Argentina", a realizarse del 25 al 26 de noviembre del 2016 en Argentina.

Beca de estudios:

a. Estudiante Jackeline Lady Cancino Carpio.

El Consejo Universitario acordó: otorgar, en vía de regularización, 2/5 de beca de estudios por Convenio con la Policía Nacional del Perú a la estudiante Jackeline Lady Cancino Carpio de la carrera de Marketing Global y Administración Comercial, código 201621056, para el semestre 2016-II.

b. Trabajadora administrativa Rocío Cecilia De La Cruz Suazo.

El Consejo Universitario acordó: otorgar la beca de estudios a la trabajadora administrativa Rocío Cecilia De La Cruz Suazo para el Programa de Especialización en Recursos Humanos, en el Instituto de Estudios en Recursos Humanos.

Dispensa de pago:

a. Docente Gipsy Miguel Angel Arrunategui Angulo.

El Consejo Universitario acordó aprobar la dispensa de pago de una armada en el semestre 2016-II al docente Gipsy Miguel Angel Arrunategui Angulo, estudiante del programa de Maestría en Ingeniería Informática de la Escuela de Posgrado, en concordancia con el acuerdo de Consejo Universitario N°0717-2015 de fecha 17 de marzo del 2015.



b. Señorita Raisa Korina Lazo Ollero.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa total del pago por derecho de Grado Académico de Bachiller a la señorita Raisa Korina Lazo Ollero, de la carrera de Psicología, código 200720842, por ser hija de trabajador administrativo.

Ampliación de fecha de finalización de investigación literaria.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la ampliación de la fecha de entrega de la investigación literaria "Nueva edición crítica de la poesía de César Vallejo" del doctor Ricardo González Vigil, hasta el mes de marzo del 2017.

Informe económico final.

a. Oficio N°815-2016-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el informe económico final de la actividad académica extracurricular *Programa de Especialización en Recursos Humanos, bimestre enero-febrero 2016*, presentado por el Instituto de Estudios en Recursos Humanos.

b. Oficio N°016-2016-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el informe económico final de la actividad académica extracurricular *Programa de Especialización en Recursos Humanos, bimestre marzo-abril 2016*, presentado por el Instituto de Estudios en Recursos Humanos.

Grados y Títulos.

Oficio SG-3749/2016.

El Consejo Universitario otorgó el Grado académico de bachiller y Título profesional, a los ex - alumnos y bachilleres que a continuación se indica:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Carrera: Arquitectura

1. Cesar Elias Quiroz Mosquera
2. Eduardo Jesus Temoche Gonzales
3. Bruno Alonso Llave Ponce de Leon
4. Milagros Anggela Munaylla Sulca
5. Javier Alonso Gonzales Ordinola

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Carrera: Administración

1. Gissella Margot Rodriguez Westphalen
2. Jeanelli Milagros Rojas Jimenez

Carrera: Administración y Gerencia

1. Katherine Jannet Silva Chipoco
2. Duverly Callirgos Caramantin
3. Patricia Josefina Gongora Taboada
4. Carlos Ricardo Caycho Alcantara
5. Cesar Gabriel Esteban Solis
6. Jannet Ureta Leon



Carrera: Contabilidad y Finanzas

1. Luis Alberto Ayerve Olivos
2. Florentino Enrique Ugaz Diaz
3. Marco Antonio Quispe Pebe

Carrera: Administración de Negocios Globales

1. Andres Atilio Chavez Navarrete
2. Kiara Milagros Sanchez Terreros

Carrera: Turismo, Hotelería y Gastronomía

1. Alejandro Benjamin Marrufo Mejia
2. Francisco Alejandro Quijandria Castro

FACULTAD DE HUMANIDADES Y LENGUAS MODERNAS

Carrera: Traducción e Interpretación

1. Jhoselyn Patricia Chavez Huanca
2. Andrea Yoshimoto Separovich

TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Licenciado(a) en Administración y Gerencia

1. Claudia Jacinta Salinas Ruiz
2. Humber Jefferson Grijalva Castillo

Licenciado en Turismo, Hotelería y Gastronomía

1. Carlos Jesus Quiroz Fajardo

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Especialista en Administración en Salud

1. Edith Orfelina Muñoz Landa
2. Luis Alberto De La Flor Carazas
3. Gunder Quinteros Hijar
4. Mauro Vargas Leon

Especialista en Pediatría

1. Percy Giovanni Gaston Guerrero Requejo
2. Sheila Yanina Flores Zevallos

Especialista en Medicina Física y Rehabilitación

1. Tania Monica Ordoñez Castro
2. Priscilla Muriel Montoya Diaz

Especialista en Anestesiología

1. Jeisson Farro Huaman
2. Elena Fiorella Robles Lopez

Especialista en Radiología

1. Franz Teofilo Gago Simeon
2. Oscar Alberto Leon Gomero

Especialista en Medicina Intensiva

1. Raul Javier Tarrillo Narrea



Especialista en Neurocirugía

1. Edwin Jofred Torres Huamani

Especialista en Psiquiatría

1. Corina Israel Lopez Morales

Especialista en Otorrinolaringología

1. Tania Carhuallanqui Rios

Especialista en Ortopedia y Traumatología

1. Felix Jose Jibaja Correa

Sub-Especialista en Neonatología

1. Zoila Rosali Sevilla Llorca



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
SECRETARÍA GENERAL

ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA
Secretario General